

VIERNES, 26 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 101

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2023-4853 *Resolución de delegación de competencias de la directora general de Obras Públicas.*

La Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su artículo 177.2.b) establece que uno de los vocales de la Mesa de Contratación común de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria sea ejercido por un Director General de la Consejería a que se refiera el contrato correspondiente.

Considerando la recomendación efectuada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de marzo, Directrices sobre Buenas Prácticas en materia de Contratación Pública, en relación con la composición de las Mesas de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Cantabria Ley 5/2018, de 22 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Delegar el ejercicio de la competencia de vocal en las reuniones de la Mesa de Contratación común de la Administración General a que se refiere artículo 177.2.b) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el titular de la jefatura de Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General, que podrá ser sustituido por otro funcionario/a de la Secretaría General.

Segundo.- En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de competencias autorizada por la presente Resolución se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el órgano delegante.

Tercero.- La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de mayo de 2023.

La directora general de Obras Públicas

(P.S. la directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,
Decreto 20/2023, BOC extraordinario nº 16, de 24/03/2023),
María Sandra García Montes.

2023/4853

CVE-2023-4853